

El acuerdo y la correspondiente ordenanza fiscal se encuentra expuesto en el tablón de anuncios (Planta Baja)
El expediente en Gestión Tributaria (Planta Segunda)

Periodo de exposición: Treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalidad: Los interesados determinados en el artículo 18 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, bien en el registro general (planta baja) o bien en la forma señalada en el artículo 38.4.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo de aprobación del tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza Urbana para el ejercicio 2017. Ordenanza fiscal n.º 2, se entenderá definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Teruel, 8 de febrero de 2017.- LA CONCEJALA-DELGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Rocío Féliz de Vargas Pérez

Núm. 71.804

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

Gestión Tributaria

El Excmo. Ayuntamiento de Teruel, en sesión plenaria celebrada el 6 de febrero de 2017, aprobó la corrección de error material en la aprobación de la ordenanza fiscal n.º 25 reguladora de la tasa por expedición de documentos. Tarifa primera. Epígrafe 4. Certificaciones de convivencia, con efectos 1 de enero de 2016.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace constar lo siguiente:

El acuerdo y la correspondiente ordenanza fiscal se encuentra expuesto en el tablón de anuncios (Planta Baja)

El expediente en Gestión Tributaria (Planta Segunda)

Periodo de exposición: Treinta días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Finalidad: Los interesados determinados en el artículo 18 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde, bien en el registro general (planta baja) o bien en la forma señalada en el artículo 38.4.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acuerdo de modificación del error material en la ordenanza fiscal n.º 25, se entenderá definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Teruel, 8 de febrero de 2017.- LA CONCEJALA-DELGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA, Rocío Féliz de Vargas Pérez

Núm. 71.706

GRIEGOS

Autorizada por el Servicio Provincial de Medio Ambiente la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se convoca SUBASTA, con sujeción a los requisitos siguientes:

1.- Presentación de Pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El último día del plazo sólo se admitirán ofertas hasta las 12:00 horas.

Toda la documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Griegos.

2.- Apertura de Pliegos: Tendrá lugar el mismo día que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 12:15 horas.

3.- Segunda convocatoria: En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los siete días naturales contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, sin más aviso y con las mismas bases, a la misma hora y en el mismo lugar.

ANEXO LOTES:

A) APROVECHAMIENTO MADERAS

LOTE 18/2017, Monte 21, MUELA Y CALAR, consistente en 942 pinos silvestres, con un volumen inicial de 452,54 m.c., con corteza.

Precio unitario: 32,00 €/m3 (IVA no incluido)

Tasación base: 14.481,28 € (IVA no incluido)

Precio índice: 18.101,60 € (IVA no incluido)

Duración plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2018.

Forma de adjudicación: A enajenar.

Forma de liquidación: A liquidación final.

En Griegos, a 27 de enero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. Juan Manuel Lapuente Belinchón

Núm. 71.785

GRIEGOS

Autorizada por el Servicio Provincial de Medio Ambiente la enajenación de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, se convoca SUBASTA, con sujeción a los requisitos siguientes:

1.- Presentación de Pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. El último día del plazo sólo se admitirán ofertas hasta las 12:00 horas.

Toda la documentación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Griegos.

2.- Apertura de Pliegos: Tendrá lugar el mismo día que termine el plazo para presentar proposiciones, a partir de las 12:00 horas.

3.- Segunda convocatoria: En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los siete días naturales contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, sin más aviso y con las mismas bases, a la misma hora y en el mismo lugar.

ANEXO LOTES:

B) APROVECHAMIENTO: PASTOS

LOTE 01/2017, Monte 21, Muela y Calar.

Tipo ganado: 1.000 lanares y 20 cabríos.

Tasación base: 1.685,91 €

Precio índice: 3.371,82 €

Apertura de Pliegos: 12:15 horas.

Periodo adjudicación: 01/04/2017 a 31/03/2021.

En Griegos, a 2 de febrero de 2017.- EL ALCALDE, Fdo. Juan Manuel Lapuente Belinchón

Núm. 71.740

CANTAVIEJA

El día 28 de febrero de 2017 tendrá lugar bajo mi presidencia o delegado, en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos que a continuación se indican:

- Clase de aprovechamiento: PASTOS.

- Monte núm. 105, denominado "EL PINAR".

Lote número 1 - Año 2017

- Tipo de ganado: lanar.

Nº de cabezas: 1.500

Hectáreas: 1.601,85

- Importe Total Tasación: 2.200 €.

En las cantidades señaladas no está incluido el 12% de IVA.